

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el POM-4070 de fecha 18/10/2022 patrocinado por el arquitecto **GONZALO MONTENEGRO DIAZ**, para el predio ubicado en PASAJE E N° 132, comuna de Concón, Rol de Avalúo 4951-9, propiedad de **JOAO MIGUEL SILVA NUÑEZ**.
2. El Acta de Observaciones de fecha 05-12-2022
3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el POM-4070 de fecha 18-10-2022 patrocinado por el arquitecto **GONZALO MONTENEGRO DIAZ**, para el predio ubicado en PASAJE E N° 132, comuna de Concón, Rol de Avalúo 4951-9, propiedad de **JOAO MIGUEL SILVA NUÑEZ**.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **POM-4070** de fecha 18/10/2022

CONCÓN, 23 de febrero de 2023



H. IGNACIO REYES BASAEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

IRB/LEG/leg

- Sr(a). GONZALO MONTENEGRO DIAZ
- Sr(a). JOAO MIGUEL SILVA NUÑEZ
- Expediente Técnico N° POM-4070
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.